

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
<b>Cargo:</b>	Profesional Informático, asimilado a grado 9.	
<b>Código de proceso:</b>	INFCOY-01	
<b>N° de Vacantes:</b>	01	
<b>Región:</b>	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Coyhaique	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	\$ 2.049.792.- (Sin sobresueldo profesional y jornada completa).	<b>44 Horas semanales</b>
	\$ 2.587.022.- (Con sobresueldo profesional y jornada completa).	
	* Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Desarrollar estrategias de apoyo informático integrales para satisfacer las necesidades de la Región Policial de Aysén, en las áreas de control de gestión, generación de productos estadísticos y además como apoyo en el área de soporte informático y redes.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el proceso de generar informes de control de gestión y estadística.</li> <li>Velar por la correcta implementación y mantención de los procesos del sistema de gestión correspondientes a su área de trabajo.</li> <li>Analizar y consolidar información entregada por las diferentes áreas.</li> <li>Evaluar, diagnosticar y diseñar soluciones a los procesos a través de innovación</li> </ul>		
III. COMPETENCIAS		
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad Científico - Técnica.</li> <li>Búsqueda y Selección de Información.</li> <li>Evaluación.</li> <li>Análisis y Síntesis.</li> </ul>	
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso.</li> <li>Integridad.</li> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Orientación al Servicio Público.</li> </ul>	
IV. REQUISITOS		
GENERALES		
<p>Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser ciudadano(a).</li> <li>Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.</li> <li>Tener salud compatible con el desempeño del cargo.</li> <li>Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.</li> <li>No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.</li> <li>No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.</li> </ul>		

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### ESPECÍFICOS

<b>Formación:</b>	Título Profesional Estar en posesión del título profesional de Ingeniera en <b>Informática</b> , otorgado por una Universidad del Estado o reconocidos por éste.
<b>Experiencia:</b>	Contar con al menos 3 años de experiencia en funciones relacionadas con el área.
<b>Conocimientos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modelamiento de Bases de Datos y explotación de bases de datos.</li><li>• Ofimática a nivel avanzado.</li><li>• Lenguaje SQL.</li></ul>

### OTROS ANTECEDENTES

#### I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 22 de julio del 2019

Etapa de Postulación	22 al 29 de julio del 2019
Etapa Curricular	29 de julio al 02 de agosto del 2019
Evaluación Técnica	02 al 09 de agosto del 2019
Entrevista de Valoración Global	09 al 16 de agosto del 2019
Etapa Psicolaboral	16 al 23 de agosto del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

#### II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

### III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo: “**INFCOY-01**” de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 02 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 9 Y 01 CARGO DE ASISTENTE TÉCNICO ASIMILADO A GRADO 18. \_\_\_\_\_ /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 63 /**

**SANTIAGO, 19.03.019**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 9 y 01 Asistente Técnico asimilado a grado 18, para desempeñar funciones en la Región Policial de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y bis B, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 9 y 01 cargo de Asistente Técnico asimilado a grado 18, para cumplir funciones en la Región Policial de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**



**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/MTA/vsc.**

**Distribución:**

- Jenapers (2)  
- Archivo (1) /